



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2020-00151976- -UNC-ME#SPF

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que con Providencia N° PV-2020-00173598-UNC-ST#SPF (orden 6) el Área de Planificación Institucional Estratégica eleva el presupuesto presentado al orden 4 (Pág. 1/2) por la empresa contratista BAIT CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. (CUIT 30-71566544-8) correspondiente a los Trabajos Complementarios N° 1 de la obra BIOTERIO - SUBSUELO FACULTAD DE ODONTOLOGÍA (Licitación Pública 16/19, aprobada por Resolución Rectoral N° RR-2019-2263-E-UNC-REC), el cual asciende a \$ 36.178,85; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cuenta con el visto bueno de la Dirección de Control de Obras (orden 2) y de la Dirección de Estudios, Programas y Proyectos (orden 4, Pág. 3) y su monto se encuentra dentro de los límites fijados en el Art. 9°, Pto. b), de la Ley de Obras Públicas 13.064 y de lo establecido en el Art. 21 de la Ord. HCS 10/12 (monto contractual \$ 5.645.983,62);

Lo informado por la Dirección General de Presupuestos en órdenes 15 y 18 y por la Dirección General de Contrataciones en orden 27;

Por ello, y teniendo en cuenta el dictamen favorable que al orden 37 emite la Dirección de Asuntos Jurídicos (N° DDAJ-2020-67687-E-UNC-DGAJ#SG),

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los Trabajos Complementarios N° 1 de la obra BIOTERIO - SUBSUELO FACULTAD DE ODONTOLOGÍA (Lic. Públ. 16/19, RR-2019-2263-E-UNC-REC), a ejecutarse por la firma BAIT CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. (CUIT 30-71566544-8), por el monto y con la imputación que se detallan en la planilla embebida en el orden 27 y que conforma el anexo único de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Subsecretaría de Planeamiento Físico.

fv